

MEDIO DE IMPUGNACIÓN: MI-161/2019

RECURRENTE: PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
Y OTROS

TERCERO INTERESADO: NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE: ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

## Mexicali, Baja California, a veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-2138/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Medio de Impugnación a las nueve horas trece minutos del veintitrés de agosto del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Salvador Guzmán Murillo, Representante Propietario del PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA, en contra de "La omisión del Instituto Estatal Electoral de la entrega al Partido que represento de la octava, ministración de financiamiento público correspondiente a gasto de campaña que debió entregarse el pasado 15 de agosto de 2019, y la omisión de la entrega del gasto ordinario y de actividades específicas correspondientes al mes de agosto, que debieron entregarse el pasado 15 de agosto de 2019".

**SEGUNDO**.- **Regístrese y fórmese** el expediente del medio de impugnación promovido con el prefijo MI, bajo clave de identificación **MI-161/2019**, toda vez que la vía designada por el recurrente no se contempla en el artículo 282 de la Ley Electoral.

TERCERO.- Túrnese a la suscrita como instructora y ponente, a fin de que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALPANIO. 327 de la Ley citada. SECRETARIA GEMERAL DE CUERDOS.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cúmplase.